



Libertad y Orden

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1777 DE

30 AGO 2022

"Por el cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción y se hace un encargo"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1. Declaración de Insubsistencia. Declarar insubsistente el nombramiento del doctor **CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.752.954 de Bogotá, en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir de la fecha del empleo de Director General, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional de Metrología (INM) al doctor **HERNAN ALFONSO ZÚÑIGA CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.527.540 de Bogotá, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sin perjuicio del ejercicio de las funciones que tiene asignadas en su empleo actual.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar a los doctores **CARLOS ANDRÉS QUEVEDO FERNÁNDEZ** y **HERNAN ALFONSO ZÚÑIGA CARVAJAL** el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Instituto Nacional de Metrología (INM).

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 AGO 2022

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

GERMÁN UMAÑA MENDOZA